



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -CD- N° 394/03

SALTA. 19 NOV 2003
EXPEDIENTE N° 12.137/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Yapura Silvia Alejandra, LUN° 603.045 de la Carrera de Nutrición, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 para las asignaturas "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto", "Técnica Dietoterápica" y "Epidemiología" cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 169/03 donde aconseja otorgar prórroga por un turno más (Diciembre 2.003) en las asignaturas Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto, Técnica Dietoterápica que no pueden rendirse como libre y no otorgar prórroga a la asignatura Epidemiología.

Que el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 16/03 del 04.11.03 aprueba el Despacho de la Comisión, luego de ello, la Consejera Lic. Mónica Couceiro de Cadena mociona modificar el Despacho en el sentido de otorgar, también, prórroga de regularidad para la asignatura Epidemiología.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 16/03 del 04.11.03)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION -CD- N°

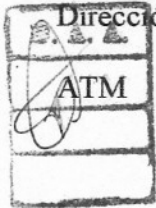
394/03

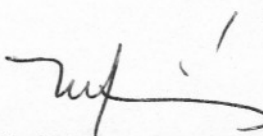
SALTA. 19 NOV 2003
EXPEDIENTE N° 12.137/03

RESUELVE:

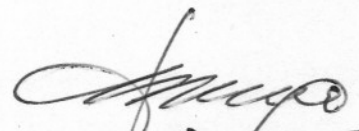
ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Yapura Silvia Alejandra, LUN° 603.045 de la Carrera de Nutrición en las asignaturas "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto", "Técnica Dietoterápica" y "Epidemiología" hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumna y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud